

Año de 1820  
 Pello 4.º  
 40 mrs.

Habilitado, jurada por el R. E. en la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

ultima. I. instancia p.º este Ayuntamiento acuerdo:

Se haga saber al arrendador Fern. Fernandez

Se hizo saber a  
 Fern. Fernandez  
 este acuerdo, y  
 queda conformes

si esta conforme con su presupuesto, y estando lo

se fixen dieciséis anunciando vno. remate y 9.º

embolante del cuatro de Diciembre proximo a la

cuatro horas de su tarde se celebrara

Todo lo cual accede este Ayuntamiento en virtud de la Constitución y ante

mi la Secretario de que certifico =

Juan Alvarez  
 Canovas  
 Juan Alvarez

En la ciudad de Cádiz y Salas Capitulares

de ella la mañana de hoy veinte y siete de

Noviembre de mil ochocientos veinte, se congrega

ron en Sesion Ordinaria los Señores, D. Pedro

Granado Cayo, Alcalde Segundo Constitucional

Presid. D. Antonio Jhaban, D. Lorenzo

